

Estimadas familias:

Durante el presente curso escolar hemos detectado ciertos problemas a la hora de justificar las ausencias del alumnado. A este respecto, les recordamos que el Reglamento de Régimen Interno del centro establece que las faltas injustificadas de asistencia a clase se tipifican como conducta contraria a las normas de convivencia; concretamente: *“Cuatro faltas injustificadas de asistencia a clase en un mes constituirán una conducta contraria a las normas de convivencia”*. Del mismo modo, dicho documento informa del procedimiento a seguir para la justificación de las faltas de sus hijos/as: *“Deberán justificarse las faltas de asistencia en el plazo máximo de una semana”*, se entiende que es desde la reincorporación del estudiante al centro y, en caso de que se sobrepase el plazo, la falta se considerará no justificada. El control de las ausencias es realizado por el tutor/a y, posteriormente, se informa a Jefatura de estudios y al Orientador del centro para tomar las decisiones pertinentes, entre las que se encuentran:

- Tramitar la amonestación correspondiente por faltas de asistencia no justificadas.
- Informar a la comisión de absentismo y que esta adopte las medidas oportunas con cada familia.

Por último, en cuanto al procedimiento de justificación de las faltas, se mantiene el método que siempre se ha empleado en el centro: los estudiantes piden el justificante en conserjería, las familias lo rellenan y se entrega al tutor/a a la mayor brevedad posible (y siempre antes de que haya transcurrido una semana desde la ausencia).

Agradecemos que nos devuelvan firmado el recibí que acompaña a esta carta para saber que son concedores del procedimiento.

Gracias por su atención y colaboración.

Un saludo.

  
Fdo.: José Manuel Herranz Muro  
Director



D./Doña \_\_\_\_\_ padre/madre/tutor legal del alumno/a  
\_\_\_\_\_, del curso \_\_\_\_\_, soy concedor/a del procedimiento de justificación de ausencias del  
centro.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_ de abril de 2023

Fdo: \_\_\_\_\_